



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Exp. N° 90/2012.-

#### ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA INFORME BAJA TEMERARIA Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN)

En la Ciudad de Granada, a diecinueve de septiembre de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe sobre justificación de baja temeraria y propuesta de adjudicación del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales, correspondientes a las tareas propias de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada*, con presupuesto total de 60.000 € y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 20/3/13 y en el BOE de 18/4/13.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Roberto Rojas Guerrero, adjunto al Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Jefa del Servicio de Condiciones de Trabajo, de fecha 10 de septiembre de 2013, sobre la justificación de bajas temerarias por las empresas requeridas, indicando que:

1º.- A la vista de la documentación presentada por las mercantiles **UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.** y **GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA S.C.A.**, se considera que han justificado la valoración de su oferta económica de manera suficiente.

2º.- No queda justificada fehacientemente la valoración de la oferta económica presentada por la mercantil **SGS TECNOS S.A.** por lo que procede su exclusión del presente procedimiento.

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

**PRIMERO.- Excluir** la proposición núm. 2, correspondiente a la mercantil **SGS TECNOS S.A.**, por no quedar justificada fehacientemente la valoración económica ofertada, a la vista de la documentación aportada en base al requerimiento sobre justificación de baja temeraria efectuado.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

*Exp. N° 90/2012.-*

**SEGUNDO.-** Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN (sobres B y C)</b>
<b>Primera: UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.</b>	<b>75'36 puntos</b>
<b>Segunda: GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA S.C.A.</b>	<b>57'85 puntos</b>
<b>Tercera: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L.</b>	<b>56'49 puntos</b>
<b>Cuarta: NOVOTEC CONSULTORES S.A.</b>	<b>51'62 puntos</b>
<b>Quinta: GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN S.L.U.</b>	<b>48'00 puntos</b>
<b>Sexta: INPREX SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L.</b>	<b>46'83 puntos</b>
<b>Séptima: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE UMIVALE, S.L.U.</b>	<b>46'48 puntos</b>
<b>Octava: MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.U.</b>	<b>45'35 puntos</b>
<b>Novena: GRUPO MGO, S.A.</b>	<b>42'85 puntos</b>



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Exp. N° 90/2012.-

<b>Décima:</b> <b>EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN</b> <b>PROCARION S.L.</b>	<b>36'21 puntos</b>
--	---------------------

**TERCERO.- ADJUDICAR** el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales, correspondientes a las tareas propias de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada a la mercantil **UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L. (UNIPRESALUD)**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, cuyo contenido figura en el Anexo de la presente Acta.

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre B.*

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE UMIVALE, S.L.U. / EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION S.L. / MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.U. / UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L. / SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L. / NOVOTEC CONSULTORES S.A. / GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN S.L.U. / GRUPO DE PREVENCIÓN ANDALUCÍA S.C.A.**, a las que se les hace entrega de una copia del informe técnico elaborado por la Jefa de Servicio de Condiciones de Trabajo, en relación con la justificación de bajas temerarias.

A las trece horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

V° B°  
EL PRESIDENTE,



